

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

103**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.100 de 2009 se ha acordado citar a don Juan Jesús Martínez López y don Rubén Calafate a fin de que el día 16 de marzo de 2010, a las diez y cinco horas, asistan a la Sala de vistas, sita en la planta quinta, del Juzgado número 54, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciados.

Se les hace saber que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrán acudir asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndoles que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (por los hechos ocurridos el día 22 de junio de 2009, en “Bar El Bonnano”, sito en la plaza del Humilladero, número 4, de Madrid). Teniendo en cuenta que en caso de condena, el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del Instituto Nacional de Empleo en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etcétera).

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Jesús Martínez López y don Rubén Calafate, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.729/10)